No. GS-2026- -DEARA

Ciudad y Fecha: Arauca, 07 de enero de 2026

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante departamento de Policía Arauca
Calle 15 N. 7 - 180 Avenida Juan Isidro Daboín
Arauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 15-1-30006-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2025	**Hasta**	31/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-0034235-DEARA del 18/06/2024 el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente, Yerson Alejandro Martínez Daza jefe grupo bienes raíces DEARA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **6**

  1. Informe de supervisión N°1 del mes de junio comprendido entre el 18/06/2025 al 29/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-036329-DEARA del 29 de junio de 2025.

  2. Informe de supervisión N°2 del mes de julio comprendido entre el 29/06/2025 al 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-042763-DEARA del 31 de julio de 2025.

3. Informe de supervisión N°3 del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-050120-DEARA del 04 de septiembre de 2025.

4. Informe de supervisión N°4 del mes de septiembre comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-056779-DEARA del 04 de octubre de 2025.

5. Informe de supervisión N°5 del mes de octubre comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-062441-DEARA del 04 de noviembre de 2025.

6. Informe de supervisión N°6 del mes de noviembre comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-069833-DEARA del 03 de noviembre de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 15-1-30006-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 15.93 m2, destinado para la cafetería casino de suboficiales ubicado al interior del comando de departamento de policía Arauca, para el bienestar del personal uniformado que pernocta y labora en la unidad".
Contratista	ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO
Representante legal	ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 5.444.400
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.444.400
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	18/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se realizó notificación del pago de canon de arrendamiento mediante comunicado oficial.
- En el presente informe de supervisión queda registrado el pago del canon de arrendamiento mes adelantado y es supervisado el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales del mes anterior.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la correcta ejecución del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El arrendatario se obliga a restituir el bien inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendatario debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la resolución No.04280 del 011113, guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Serán a cargo del ARRENDATARIO los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y/o personal, incluyendo los impuestos.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el ARRENDATARIO deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Recibir personalmente las instalaciones objeto de arrendamiento, mediante inventario en el cual quedará constancia exacta del estado en que se recibe el mismo. (Descripción, cantidad, valor unitario, valor total, y estado de conservación). En caso de ser electrodomésticos, estipulará el estado de funcionamiento.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El arrendatario no tiene la facultad de ceder, vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada, a menos que medie autorización expresa del arrendador. En caso de contravención, el arrendador podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble o celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

Velar por la conservación y aseo del área arrendada y elementos entregados según inventario.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Mantener permanentemente todos y cada uno de los elementos que se comprometió para el desarrollo y normal funcionamiento del objeto del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir con el horario establecido en el contrato y no podrá modificarlo sino con expresa autorización del ARRENDADOR.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Respecto a la recolección de basura deberá seguir las instrucciones por parte de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, debiendo mantener permanentemente las instalaciones y los baños en perfecto estado de aseo.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Respecto al manejo de basuras en el momento en que sea necesario el ingreso a la cocina de recipientes para la recolección de desperdicios, por ningún motivo se ubicará al pie del sitio de preparación de alimentos, o donde haya alimentos preparados para el consumo. Dichos recipientes deben ser de propiedad del ARRENDATARIO y corresponderá los colores establecidos por las normas de reciclaje. Cuando se llenen los recipientes en que se están recolectando los desperdicios estos deberán ser tapados y trasladados de inmediato a la zona destinada para su almacenamiento	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir con las normas de higiene como son el decreto 3075 de 1997 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones" que rige a los servicios de alimentación y demás normatividad vigente exigidas para este tipo de actividad en todos y cada uno de los productos que venda, aspectos que serán revisados periódicamente por el Comando de departamento de Policía Arauca	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplirá con las normas de seguridad industrial indispensables para el funcionamiento del área arrendada instalando y disponiendo de la debida protección, bajo su propia cuenta y responsabilidad.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Fijar en un lugar visible del área arrendada el listado de precios de los productos, el cual llevará para su validez la firma del ARRENDADOR, en caso de modificar el precio de determinado producto será con previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

Dotar el área arrendada de los elementos esenciales tales como estantes, vitrinas y similares que permitan prestar un excelente servicio y una organización y presentación evitando que los productos estén expuestos a la intemperie.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El ARRENDATARIO deberá prestar el servicio de forma continua, y respetuosa a todos y cada uno de las personas y observar una conducta intachable y respetuosa por parte de las personas que atienden el bien inmueble.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cancelar oportunamente y bajo su responsabilidad los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales y riesgos profesionales y demás conceptos legales al personal que contrate para la ejecución del objeto contractual.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Allegar mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días hábiles al supervisor del contrato y la fotocopia de la planilla de pago en una EPS o su equivalente, de todas y cada una de las personas que desempeñen actividades en el área arrendada y la respectiva consignación del canon de arrendamiento.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Poner en conocimiento del ARRENDADOR todas las situaciones que pongan o puedan poner en peligro la salud del personal de profesionales o cualquier otro usuario que haga uso de los servicios ofrecidos.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cada vez que el ARRENDATARIO vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del encargado de la Supervisión del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado como las hojas de vida actualizadas y antecedentes disciplinarios.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir las normas consagradas en los reglamentos internos y las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad del Comando de departamento de Policía Arauca, así como las que expida el gobierno en protección de los derechos laborales, ambientales y en general.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Mantener el personal necesario para la atención optima del personal de profesionales y demás personas que lo requieran.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Permitir las inspecciones del inmueble que disponga el Comando de departamento de Policía Arauca y que con posterioridad designe el ordenador del gasto, con el objeto de verificar las obligaciones del ARRENDATARIO.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El ARRENDATARIO pagará un seguro de incendio del local, departamento de Policía Arauca lo considere conveniente.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

El ARRENDATARIO presentará al ARRENDADOR el panorama de riesgos; un plan de mantenimiento de los elementos o equipos que sean empleados en la prestación del servicio, sin importar su propiedad (Contratante o Contratista) y además un plan de fumigación.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El ARRENDATARIO se compromete a aplicar las recomendaciones del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y tendrá en cuenta la resolución Nº 01956 de 2504/2018 por la cual se adoptan directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El ARRENDATARIO se compromete a utilizar las instalaciones dadas en arrendamiento con el fin de suministrar diariamente las comidas (desayuno-almuerzo-cena) al personal de planta y como para el personal no uniformado y sus familias que nos visitan diariamente la unidad.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El personal que labora en el local debe utilizar elementos de protección personal. (Gorra, guantes, delantal, tapabocas y demás elementos de higiene para manipular alimentos).	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Se prohíben las deudas entre el ARRENDATARIO y el personal uniformado al que se le prestan los servicios de restaurante (el Comando de departamento de Policía Arauca no se hará responsable por deudas contraídas).	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El arrendatario no podrá introducir elementos diferentes a los estipulados en el contrato o incrementar los precios, salvo autorización del supervisor del contrato.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Cumplir a cabalidad con las condiciones aceptadas en las especificaciones técnicas mínimas, las cuales harán parte integral del contrato que se genere con el presente documento.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, debe efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Deberá tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, dando así cumplimiento al literal a) del artículo 13 del capítulo III del decreto 3075 de 1997.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

Tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente a ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo a la dirección de la empresa, dando así cumplimiento al literal b) del artículo 13 del capítulo III del decreto 3075 de 1997.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Dar cumplimiento al artículo 15 "PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION" del decreto 3075 de 1997 que textualmente nos dice que "Toda persona mientras trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las practicas higiénicas y medidas de protección que a continuación se establecen: a. Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. b. Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y /o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla. c. Lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. Será obligatorio realizar la desinfección de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen. d. Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo. Se debe usar protector de	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.

boca y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para estas. e. Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. f. Usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. g. De ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios, sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección. El material de los guantes, debe ser apropiado para la operación realizada. El uso de guantes no exime al operario de la obligación de lavarse las manos, según lo indicado en el literal c. h. Dependiendo del riesgo de contaminación asociado con el proceso ser obligatorio el uso de tapabocas mientras se manipula el alimento. i. No se permite utilizar anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras el personal realice sus labores. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables. j. No está permitido comer, beber o masticar cualquier objeto o producto, como tampoco fumar o escupir en las áreas de producción o en cualquier otra zona donde exista riesgo de contaminación del alimento. k. El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa deberá ser excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos. l. Las personas que actúen en calidad de visitantes a las áreas de fabricación deberán cumplir con las medidas de protección y sanitarias estipuladas en el presente capítulo. 46. Dar cumplimiento al artículo 29 del decreto 3075 de 1997: El plan de saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas: a. Programa de limpieza y desinfección: Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las concentraciones o formas de uso y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección. b. Programa de desechos sólidos: En cuanto a los desechos sólidos (basuras) debe contarse con las instalaciones, elementos,		

reas, recursos y procedimientos que garanticen una eficiente labor de recolección, conducción, manejo, almacenamiento interno, clasificación, transporte y disposición, lo cual tendrá que hacerse observando las normas de higiene y salud ocupacional establecidas con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos, aéreas, dependencias y equipos o el deterioro del medio ambiente. c. Programa de control de plagas: Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.		
El ARRENDATARIO se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	Da cumplimiento con la entrega en los tiempos establecidos, envía reporte de umbral de rendimiento.
Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El ARRENDATARIO: da cumplimiento al anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra.	SI	Sin observación de relevancia

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato de arrendamiento no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del mismo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

4. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (197) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltan 168 días para finalizar el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor del canon de arrendamiento deberá ser cancelado por el ARRENDATARIO mes anticipado a favor de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, así;

BIEN INMUEBLE	AVALUO ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO - 12 MESES
Cafetería casino de Suboficiales	$ 453.700	$ 5.444.400

El valor de los servicios públicos de ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO, serán cancelados por el ARRENDATARIO de acuerdo al consumo que se refleje en los respectivos medidores (acueducto y energía eléctrica).

De la misma manera el valor de los residuos peligrosos provenientes de la trampa de grasa ubicada en el exterior del restaurante será cancelado por el arrendatario de acuerdo al peso (kg) de estos residuos, debiendo anexar la copia de la disposición final entregada por la empresa que realiza la disposición final de los desechos peligrosos provenientes de la trampa de grasa.

Nota: el supervisor del contrato y el arrendatario, tomara la lectura de cada contador una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de que fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio o metro cubico, actividades que se realizaran cada mes.

El pago por el servicio de ASEO que deberá cancelar el ARRENDATARIO será de acuerdo al peso (kg) de los residuos (ordinario y reciclables), que sean depositados en el centro de acopio de la unidad, así:

RESIDUOS ORGANICO	RESIDUOS ORDINARIOS	PAPEL Y CARTON	PLASTICO
BOLSA DE COLOR CREMA	BOLSA DE COLOR VERDE	BOLSA DE COLOR GRIS	BOLSA DE COLOR AZUL

El monto total del canon de arrendamiento y el valor por consumo en servicios públicos y aseo deberán consignarse a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES – POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
BANCO: Banco Popular
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 110-610-00008-5
OFICINA: Arauca

Una vez efectuado las consignaciones se deberá hacer llegar copia original a la oficina de tesorería de la unidad, una copia del pago al supervisor del contrato con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago con la obligación del canon de arrendamiento acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

El pago del valor de los servicios públicos se deberá realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de consumo y valor a pagar realizada por parte del supervisor del contrato, incumplimiento a esta obligación dentro del plazo estipulado acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.444.400,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 3.110.352,85	57,1 %
Valor total facturado	$ 453.700	8,33 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 3.110.352,85	57,1 %
Valor pendiente de entrega	$ 2.334.047,15	42,9 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12	$ 167.950	02/01/2026	$ 167.950	3824113	$ 167.950	0	N/A
13	$ 453.700	02/01/2026	$ 453.700	3824113	$ 453.700	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

6. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **YERSON ALEJANDRO MARTINEZ DAZA**
Jefe Grupo bines raices
Supervisor de contrato N° 15-1-30006-25
deara.gubir@policia.gov.co
3144564130

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
GRUPO BIENES RAÍCES

Fecha:	Santa Bárbara de Arauca, 01 de enero de 2026		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Oficina bienes raíces – Bloque Gaula		

ACTA No 000458 – AREAD – GUBIR – 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 15-1-30006-25.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a trata
4. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia

En la ciudad de Arauca siendo las 17:00 horas del día uno (01) de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Arauca, en la oficina de Bienes Raíces, el señor subintendente Yerson Alejandro Martínez Daza jefe Grupo de Bienes Raíces (supervisor de contratos de arrendamiento) y la señora Alicia Alexandra Dávila Guerrero (representante legal "Sabor a llano"), lo anterior con el fin de socializar la notificación de servicios públicos y pago canon de arrendamiento.

2. Lectura del acta anterior (no aplica)

3. Tema a tratar

Normatividad:

- Instructivo 024 DIPON DIRAF del 14 de septiembre de 2020 Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de Bienes Inmuebles por parte de la Policía Nacional.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-032313-DEARA del 09/06/2025 el señor coronel, Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente Yerson Alejandro Martínez Daza jefe grupo bienes raíces.

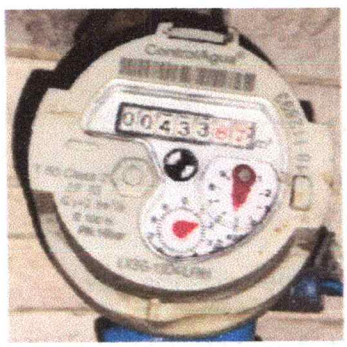
Información del contrato:

Tipo de contrato: Arrendamiento
Numero de contrato: 15.1-30006-25
Objeto del contrato: "Arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 15.93 m2, destinado para la cafetería casino de suboficiales ubicado al interior del comando de

departamento de Policía Arauca, para el bienestar del personal uniformado que pernocta y labora en la unidad".
Valor del contrato: cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos m/cte ($5.444.400), el valor estimado para el arrendamiento de esta área quedara con un canon mensual de cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos pesos m/cte ($453.700).
Contratista:
Nombre: Alicia Alexandra Dávila Guerrero
C.C. No. 68.292.436
Ciudad Notificación: Arauca
Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será propuesto por el término de doce (12) meses, contado a partir del acta de inicio suscrito por las partes.
Fecha de iniciación: 18/06/2025
Fecha de terminación: 18/06/2026

Fotografías:





Teniendo en cuenta el contrato de arrendamiento número 15-1-30006-25, en su anexo número uno clausula tercera, dice "el valor de los servicios públicos de energía eléctrica y acueducto será cancelado por el arrendatario de acuerdo al consumo que se refleje en los respectivos medidores".

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo pactado en el contrato y las medidas tomadas por consumo promedio el día 01/10/2025 y 30/10/2025 donde se hace el comparativo del consumo realizado, se procede a reflejar la lectura para el respectivo pago así:

ENERGÍA

LOCACIÓN	LECTURA KW 01/10/2025	LECTURA KW 30/10/2025	KW CONSUMIDOS	VALOR DEL KW	VALOR TOTAL A PAGAR
Cafetería Casino De suboficiales	1086	1197	111 KW	$ 900,22	$ 99.900

ACUEDUCTO

LOCACIÓN	LECTURA M3 01/10/2025	LECTURA M3 30/10/2025	M3 CONSUMIDOS	VALOR DEL M3	VALOR TOTAL A PAGAR
Cafetería Casino De suboficiales	415	433	18 M^3	$ 2.712,39	$ 48.800

ASEO Y ALCANTARILLADO

Se pagará la suma de **20.000** pesos por el servicio de aseo y alcantarillado

NOTA: Es de anotar que los pagos se deben realizar mediante consignación y deben ser entregadas de forma física a la oficina de bienes.

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS: El valor de los servicios públicos de ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO, serán cancelados por el ARRENDATARIO de acuerdo al consumo que se refleje en los respectivos medidores (acueducto y energía eléctrica).

De la misma manera el valor de los residuos peligrosos provenientes de la trampa de grasa ubicada en el exterior de la cafetería será cancelado por el arrendatario de acuerdo al peso (kg) de estos residuos, debiendo anexar la copia de la disposición final entregada por la empresa que realiza la disposición final de los desechos peligrosos provenientes de la trampa de grasa.

NOTA: el supervisor del contrato y el arrendatario, tomara la lectura de cada contador una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio o metro cubico, actividades que se realizaran cada mes, el pago por el servicio de ASEO que deberá cancelar el ARRENDATARIO será de acuerdo al peso (kg) de los residuos (ordinario y reciclables), que sean depositados en el centro de acopio de la unidad, así:

RESIDUOS ORGANICO	RESIDUOS ORDINARIOS	PAPEL Y CARTON	PLASTICO
BOLSA DE COLOR CREMA	BOLSA DE COLOR VERDE	BOLSA DE COLOR GRIS	BOLSA DE COLOR AZUL

El monto total del canon de arrendamiento y el valor por consumo en servicios públicos y aseo deberán consignarse a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES – POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
BANCO: Banco Popular
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 110-610-00008-5
OFICINA: Arauca

Una vez efectuado las consignaciones se deberá hacer llegar copia original a la oficina de tesorería de la unidad, una copia del pago al supervisor del contrato con los soportes de pago de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados.

No obstante, el incumplimiento al pago con la obligación del canon de arrendamiento acarreará las cláusulas sancionatorias contempladas en el presente estudio previo.

El pago del valor de los servicios públicos se deberá realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de consumo y valor a pagar realizada por parte del supervisor del contrato, incumplimiento a esta obligación dentro del plazo estipulado acarreará las cláusulas sancionatorias contempladas en el presente estudio previo.

Notificación pago canon de arrendamiento.

Teniendo en cuenta el contrato de arrendamiento número 15-1-30006-25, en su anexo número uno clausula tercera forma de pago, dice "El valor del canon de arrendamiento deberá ser cancelado por el **ARRENDATARIO** mes anticipado a favor de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes".

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo pactado en el contrato se le hará el respectivo cobro de canon de arrendamiento por los siguientes conceptos, así:

CANON DE ARRENDAMIENTO
$ 453.700

NOTA: Es de anotar que el pago se debe realizar mediante consignación en el banco popular y entregada de forma física a la oficina de bienes raíces.

Este pago se deberá realizar continuamente dentro de las fechas establecidas durante los cinco 5 primeros días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicio

Nombre: FONDOS ESPECIALES – POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
NIT: 800.140.602-6
Número de cuenta: 110-610-00008-5
Entidad: Banco Popular
Tipo de cuenta: corriente

ARRIENDO: EL ARRENDATARIO pagara mes anticipado a favor de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, el canon pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

4. Compromisos

Actividad	Responsables	Fecha de entrega
Dar estricto cumplimiento a las consignas plasmadas en el presente acta.	contratista	Permanente
Presentar informe de supervisión dentro de los 5 días hábiles de cada mes.	Supervisor	Permanente
Dar cumplimiento a las funciones como supervisor.	Supervisor	Permanente

SI **YERSON ALEJANDRO MARTINEZ DAZA**
Jefe Grupo de Bienes Raíces (Supervisor)

Alicia Alexandra Davila Guerrero
ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO
Representante legal

ELABORADO POR: SI. Yerson Alejandro Martinez Daza
REVISADO POR: SI. Yerson Alejandro Martinez Daza
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/01/2026
UBICACIÓN: Disco/D

Calle. 15 # 7-180 Av. Juan Isidro Daboín
Teléfono 3144564130
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
GRUPO BIENES RAICES

Fecha:	Santa Bárbara de Arauca, 01 de enero de 2026		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora de inicio:	18:00 horas
Lugar:	Oficina bienes raíces		

ACTA No- – AREAD – GUBIR – 2.21

QUE TRATA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 15-1-30006-25.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Yerson A. Molinet D.	GUBIR	Deara.gubir@policia	1033730531	3144564130	
	Alina Daula.			68292436	3138744214	

Calle. 15 # 7-180 Av. Juan Isidro Daboín
Teléfono (097) 885 5300
deara.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Arauca, 03 de enero de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Arauca
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: Contrato de arriendo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-1-30006-25
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRRERO
NIT del contratista:	68.292.436
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"Arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 15.93 m2, destinado para la cafetería casino de suboficiales ubicado al interior del comando de departamento de policía Arauca, para el bienestar del personal uniformado que pernocta y labora en la unidad".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos pesos m/cte ($453.700), iva incluido.
Plazo de ejecución:	Desde el 18/06/2025 hasta el 18/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de Policía Arauca, ubicado en la Calle 15 N° 7- 180 barrio las Américas.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del	Subintendente YERSON ALEJANDRO MARTINEZ DAZA Jefe Grupo de Bienes Raíces

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/12/2025 Al: 31/12/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEARA		Servicios públicos	$ 167.950	167.950		167.950

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3824113	02/01/2026	167.950		167.950
Valor total bienes y/o servicios recibidos		167.950		167.950

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista la señora ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO presenta copia de consignación 3749334 del banco popular de fecha 02/01/2026 por valor de 167.950 correspondiente a servicios públicos, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El ARRENDATARIO: da cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato u orden de compra.	SI	Sin observación de relevancia

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA

Subintendente **YERSON ALEJANDRO MARTINEZ DAZA**
Jefe Grupo de Bienes Raíces
Supervisor de contrato N° 15-1-30006-25
deara.gubir@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	Arauca, 03 de enero de 2026
Unidad:	Departamento de Policía Arauca
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: Contrato de arriendo: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-1-30006-25
Constancia de recibido No.	13
Contratista:	ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRRERO
NIT del contratista:	68.292.436
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"Arrendamiento de un bien inmueble que consta de un área de 15.93 m2, destinado para la cafetería casino de suboficiales ubicado al interior del comando de departamento de policía Arauca, para el bienestar del personal uniformado que pernocta y labora en la unidad".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos pesos m/cte ($453.700), iva incluido.
Plazo de ejecución:	Desde el 18/06/2025 hasta el 18/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de Policía Arauca, ubicado en la Calle 15 N° 7- 180 barrio las Américas.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del	Subintendente YERSON ALEJANDRO MARTINEZ DAZA Jefe Grupo de Bienes Raíces

contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEARA		Canon	$ 453.700	$ 453.700		$ 453.700

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3824114	02/01/2026	$ 453.700		$ 453.700
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 453.700		$ 453.700

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista la señora ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO presenta copia de consignación número 3824114 del banco popular de fecha 02/01/2026 por valor de $453.700 correspondiente a canon de arrendamiento, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El ARRENDATARIO: da cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato u orden de compra.	SI	Sin observación de relevancia

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA

Subintendente **YERSON ALEJANDRO MARTINEZ DAZA**
Jefe Grupo de Bienes Raices
Supervisor de contrato N° 15-1-30006-25
deara.gubir@policia.gov.co

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

No. 3824114

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte | Cuenta Ahorro ☐

11106100000085

Ciudad: ARAUCA - ARAUCA | Día: 2 | Mes: 1 | Año: 2026

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: FONDO DE SERVICIOS ESPECIALES POLICIA

Nombre usuario del convenio: ALICIA ALEXANDRA [illegible]

Nro. Ident: 68292436 | Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	PAGO APORTE
Ref. 2	MES DE
Ref. 3	DICIEMBRE
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

	Total Efectivo	$ 453.700
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 453.700

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

OFIX SAS - NIT 900.196.826-1 100345188 sku.31997

Banco Popular 2026/01/26 11:04:59 610 [illegible] RECAUDOS_NACIONALE

$453,700.00 $.00 $.00 $453,700.00 $.00 ***0085 Consignante: 68292436 6589

CLIENTE

EL RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DEL PRODUCTO(RIA) Y SELLO DEL CAJERO

DERECHO SERA NECESARIO EL MARCA DEL PRODUCTO(RIA) Y SELLO DEL CAJERO

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

No. 3824113

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

11106100000085

Ciudad: ARAUCA - ARAUCA | Día: 2 | Mes: 1 | Año: 2026

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: FONDO DE SERVICIOS ESPECIALES POLICIA

Nombre usuario del convenio: ALICIA ALEXANDRA [illegible]

Nro. Ident: 68292436 | Teléfono: [illegible]

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	SERVICIOS
Ref. 2	PUBLICIDAD MES
Ref. 3	DICIEMBRE
Ref. 4	

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

	Total Efectivo	$ 167.950
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 167.950

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025

OFIX SAS - NIT 900.196.826-1 100345188 sku.31997

Banco Popular 2026/01/26 11:03:36 610 [illegible] RECAUDOS_NACIONALE

$167,950.00 $.00 $.00 $167,950.00 $.00 ***0085 Consignante: 68292436 6588

CLIENTE

EL RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DEL PRODUCTO(RIA) Y SELLO DEL CAJERO

DERECHO SERA NECESARIO EL MARCA DEL PRODUCTO(RIA) Y SELLO DEL CAJERO

en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 68292436	7	ALICIA DAVILA GUERRERO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ 2 C1 EL ARAUCO	ARAUCA-ARAUCA	3114943773	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2378172918	9495183687	E	2025/12/10	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)																													
1	CC	1116802191	DAVILA GUERRERO DAVID FELIPE																	230301	30	EPS037	30	CCF67	30	14-23	30	0.522%	30	SI
Total	Afiliados(1)																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 68292436	7	ALICIA DAVILA GUERRERO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ 2 C1 EL ARAUCO	ARAUCA-ARAUCA	3114943773	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2378172918	9495183687	E	2025/12/10	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$349,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

2026/01/08 07:10 AM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 68292436		DAVILA GUERRERO ALICIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzan 2 casa 1 6 6	ARAUCA-ARAUCA	3138349219	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	0946388018	9495170453	I	2025/12/10	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	68292436	DAVILA GUERRERO ALICIA ALEXANDRA																		230301	30	EPS037	30		0		0	0	No
Total	Afiliados(1)																												

2026/01/08 07:11 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 68292436		DAVILA GUERRERO ALICIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manzan 2 casa 1 6 6	ARAUCA-ARAUCA	3138349219	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2046388018	9495170453	I	2025/12/10	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

2026/01/08 07:11 AM